**ACTA NÚMERO DIECISIETE.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diez horas del día diecisiete de abril del año dos mil veinte. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, en el marco del Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19; **CONSIDERANDO: I.-** Que en acuerdo municipal No. 1, asentado en el acta de la sesión ordinaria No. 12, de fecha 16/03/20, se establecieron los lineamientos para limitar la prestación de los servicios públicos municipales en áreas vitales para esta Administración, siendo estas: Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, Administración de mercados Municipales, Servicios Generales, CAMZ, área Financiera, entre otros, así como el aislamiento preventivo de los empleados mayores de 60 años, estado de embarazo y por enfermedad grave; **II.-** Que en el acuerdo No. 8 del acta en mencionada en el romano II, se ordenó -para evitar un posible contagio entre los empleados- la suspensión de labores, aislamiento preventivo y reducción de personal en las áreas administrativas y operativas de esta Municipalidad, por el plazo de 30 días, el cual vencería el día 18 de abril del presente año; **III.-** Que ante la emisión de un nuevo decreto del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, en el cual se amplía el plazo de las medidas extraordinarias de prevención del Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, para lo cual es necesario darle cumplir con el mismo, estableciendo una nueva prórroga del plazo del aislamiento preventivo ordenado a los empleados de esta municipalidad; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Prorrogar a partir del 17 de abril del año 2020, el plazo del **AISLAMIENTO PREVENTIVO** **Y REDUCCION DE LABORES DEL PERSONAL** **DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA** **POR 15 DIAS**, en base al Decreto del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, y tal como se ordenó en los acuerdos municipales 1 y 8 asentados en el acta de la sesión ordinaria No. 12, de fecha 16 de marzo del año 2020. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- En relación a la reducción de labores y servicios municipales debido a las medidas de prevención tomadas por este Concejo, emitidas en el acuerdo municipal N°8, acta N°12 de fecha 16/03/20, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la no aplicación de descuentos por **llegadas tardías y omisiones de marcación** en planilla del mes de abril del año 2020, correspondiente al periodo del 01 al 31 de marzo del año 2020, para el personal de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, por la razón antes expuesta, y con el propósito de evitar dilaciones para el pago correspondiente a la planilla del mes de abril del año 2020; **b)** Autorizar el pago de la PLANILLA correspondiente al mes de abril de los empleados de esta Municipalidad, **dispensando la firma** de la misma. Dicha planilla deberá ser firmada cuando finalice la emergencia nacional, esto con el fin de evitar la aglomeración de personas. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos y Tesorería, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo Municipal, en uso de la facultad establecida en el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Nombrar **INTERINAMENTE** en el cargo de **SUBGERENTE DE MERCADOS** de esta Administración, alLic. **ARTURO ARMANDO MARINERO SANCHEZ**, quien ejerce el cargo actual de Administrador de Mercados; devengara el salario mensual de un mil diez 20/100 dólares de los Estados Unidos de América **($1,010.20)**; el plazo del nombramiento iniciará el 01 de marzo hasta el 30 de junio del año 2020; el nombrado deberá cumplir sus funciones de conformidad al Manuel de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Pública Municipal, Reglamento Interno de la Municipalidad de Zacatecoluca, y demás leyes vigentes; sus horarios serán de lunes a viernes desde las 8:00 horas hasta las 15:00 horas, y los días sábados desde las 8:00 horas hasta las 13:00 horas; su asistencia será controlada por medio de dos marcaciones biométricas. Una vez finalizado el interinato, el Lic. Marinero Sánchez, retornará al cargo que desempeñaba con anterioridad, manteniendo el salario de su plaza de Carrera y demás prestaciones inherentes a la misma; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos mensualmente de fondos propios, hacer los descuentos correspondientes y comprobarse el gasto conforme a la Ley; **c)** Solicitar a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, realizar el proceso de selección correspondiente de conformidad a los artículos 21 numeral 1 y 25 de la L.C.A.M. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, para la ejecución del proyecto:«ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA Y UN RODO VIBRATORIO LISO PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ»; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América **($5.00)**, debiendo ser incrementada durante el año 2020 hasta el monto total de $183,000.00; **c)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejal Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- En relación a las solicitudes de pago de bienes y servicios por órdenes de compra presentadas por la Jefatura de la UACI; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **FODES, 25%** |  |
| **O. de C.** | **CONCEPTO** | **MONTO** |
| 125 | Mario Ernesto Marín Ordoñez, por compras de relay, material eléctrico, tapón de combustible, silbin alógeno, faja 5pk 825, cables de bujías, auxiliar de cluth, juego de pastillas delanteras, bocina, bomba auxiliar, empaque central de frenos, 2 bomba central de cluth, silenciador de escape, alternador, motor de arranque, aceites de motor, pintas de solución, terminales de batería, grasa, entre otros, para el mantenimiento preventivo de los vehículos municipales. | $1,433.75 |

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES JOSÉ DENNIS CORDOVA ELIZONDO

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

***El presente documento se encuentra en Versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información de carácter confidencial.***